

Vertigo. Revista de cine (Ateneo da Coruña)

Título:
Cine y arquitectura. Cine Pereiro

Autor/es:
López Gómez, Pedro

Citar como:
López Gómez, P. (1995). Cine y arquitectura. Cine Pereiro. Vértigo. Revista de cine. (11):80-80.

Documento descargado de:
<http://hdl.handle.net/10251/43032>

Copyright: Todos los derechos reservados.
Reserva de todos los derechos (NO CC)

La digitalización de este artículo se enmarca dentro del proyecto "Estudio y análisis para el desarrollo de una red de conocimiento sobre estudios fílmicos a través de plataformas web 2.0", financiado por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (código HAR2010-18648), con el apoyo de Biblioteca y Documentación Científica y del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones (ASIC) del Vicerrectorado de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.

Entidades colaboradoras:



6. CINE PEREIRO

Pedro López Gómez

D. Julio Pereira Pan solicitaba, el 15 de octubre de 1952, la autorización pertinente de la Junta Provincial de Policía de Espectáculos Públicos, que dependía del Gobernador Civil, para construir un salón cinematográfico en el solar letra "A" de la Calle Trasversal de la VI de Ensanche de Coruña, adjuntando, como era obligado, el proyecto y la memoria.

La solicitud fue remitida a los vocales de la Junta, y recibió los informes favorables del Arquitecto Municipal, D. Santiago Rey Pedreira, con la condición de que se atuviese al Reglamento de Espectáculos en los detalles que no podían apreciarse en el proyecto presentado; y del Jefe Provincial de Sanidad, siempre que se le dotara de ventilación y luz directa en los servicios higiénicos que carecían de ellas; pero fue negativo el del Secretario Técnico del Grupo de Cinematografía del Sindicato Nacional del Espectáculo, D. Antonio José Fernández Navarro, por existir en la ciudad 18 cinematógrafos, con un aforo total de 13.933 entradas, que superaban con exceso el 10% reglamentario. Por esta razón, hubo el solicitante de esperar a que existiera el cupo suficiente para reiterar su petición, cosa que hizo el 12 de diciembre de 1953, paralizándose el expediente a falta del informe técnico de la Delegación de Industria, por no haber ingresado la cantidad reglamentaria que se exigía en este organismo.

No fue hasta 1958 en que D. José Sanmartín Alonso, Consejero-Gerente de la "Inmobiliaria de los Castros, S.A.", reiteró la petición de instalar un cinematógrafo, que ésta vez se ubicaba exactamente: en la Carretera Vieja de los Castros, dentro del bloque de 99 viviendas y 18 locales comerciales que dicha empresa estaba construyendo. El Sindicato dió informe favorable el

26 de septiembre, y la Delegación de Industria el 10 de octubre, poniendo ciertas dificultades el Arquitecto Municipal y Vocal Técnico, D. Antonio Vicens Moltó, en el suyo del 28 de octubre, lo mismo que el Jefe Provincial de Sanidad, el 5 de agosto de 1960, por lo que se concedió la autorización el 11 de agosto de 1960, con las condiciones siguientes: aceptar la apertura de la tercera puerta al patio de butacas siempre que el acceso fuera por patio o acceso a la vía pública; que las puertas de cabina y dependencias abriesen en dirección a la salida; que los aseos y sala de embobinado tuviesen ventilación e iluminación directa; y que la instalación eléctrica se ajustase al Reglamento Electrotécnico para baja tensión, de 3 de junio de 1955.

Se trataba de un cinematógrafo muy sencillo, como se desprende de la Memoria, firmada por el Arquitecto D. Ramiro Mariño Caruncho, en julio de 1952. La superficie del edificio era de 595,20 m², con una altura de 3,70 m. para el vestíbulo y 6,0 m. para el salón. La cabina de éste era para 432 espectadores, con un cubicaje de 1.978,2 m³, y se accedía por dos puertas de 2 m. cada una, desde el vestíbulo. A éste daban las dos puertas exteriores, de otros 2 m., la taquilla, los sanitarios de hombres y mujeres, y el guardarropas, así como una escalera de acceso al piso superior, donde se ubicaba la cabina de proyecciones. La construcción se preveía de hormigón armado en pies derechos, carreras y forjado; muros de hormigón en masa; tabicón y tabiques de ladrillo; carpintería exterior e interior de madera de castaño; cubierta de zinc y pavimento de madera y baldosa. El coste total de las obras se calculaba en 178.500. pts.

Archivo del Reino de Galicia. Gobierno Civil. Leg. 2961.

